GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 14/07/2026

Señor
WILMAR ALONSO VELEZ LONDOÑO
Alcalde Municipal Amalfi
agenda.wilmarvelez@gmail.com

Señor
CARLOS ESTEBAN VANEGAS MONSALVE
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisora del Convenio N° **25AS122C2635** de 2025
infraestructura@amalfi-antioquia.gov.co
Municipio de Amalfi

Asunto: Solicitud reintegro rendimientos financieros del **Convenio N° 25AS122C2635** de 2025, suscrito con el **municipio de Amalfi** - **Cuenta de ahorros N° 200001329 aperturada en el IDEA** a nombre de MUNICIPIO DE AMALFI denominada "**CI 25AS122C2635 de 2025 - Escenarios Deportivos"** la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Referencia: Rendimientos financieros del período comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de 2026**

Respetados señores Alcalde y Supervisor, reciban un cordial saludo.

Conforme lo establecido en el convenio suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz con **el municipio de Amalfi N°25AS122C2635** , cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE AMALFI– ANTIOQUIA" por un valor total de **$663.768.401,** el Departamento realizó **el primer** desembolso de recursos por **$99.565.260** correspondientes al 15% del valor total, a la Cuenta de ahorros N°**200001329** aperturada en el IDEA, el 25/11/2025.

Según lo establecido en las siguientes cláusulas, los rendimientos financieros generados tanto en la cuenta aperturada en el IDEA con supervisión externa como la cuenta que llegasen a aperturar, producto de los contratos derivados que suscriba el municipio, así:

"CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: …. PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia."

"CLÁUSULA DÉCIMA. COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR: B. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS: …
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030637967

del aporte del Departamento de Antioquia,
los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia. 12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar. …33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.*

Según los extractos bancarios emitidos por el IDEA de la Cuenta de ahorros N°**200001329** con corte del 01/04/2026 al 30/06/2026, en dicha cuenta se han generado rendimientos financieros por **$383.492,00.**

Dado que los recursos aportados por el Departamento de Antioquia con los cuales se financió el Convenio Placas N°25AS122C2760, son recursos de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia FONSET TASA- Fondo 0-2171 y según instrucciones del Tesorero General del Departamento, los rendimientos generados en las cuentas que hacen parte del Convenio, deben ser consignados en la cuenta del FONSET -Tasa de Seguridad, identificado así:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Descripción	Valor $
0-2171	172H	I-1-2-13-01	C	999999	**Reintegro – Rendimientos Financieros de los meses de marzo, abril, mayo y junio Convenio Placas N°25AS122C2635 municipio de Amalfi**	**$383.492,00**

Cordialmente, solicitamos que dicho reintegro de los rendimientos financieros sea cargado al Portal de Pagos del IDEA con la descripción: "*Reintegro Rendimientos Financieros de los meses de marzo, abril, mayo y junio Convenio Placas N°* **25AS122C2635** *municipio de Amalfi",* con los anexos de los extractos bancarios de los meses emitidos por el IDEA y el certificado de la cuenta bancaria del Banco de Occidente para que el supervisor designado por el Departamento pueda aprobar en la plataforma dicho reintegro.

Favor realizar la transferencia a la Cuenta de Ahorros Remunerada N°409-82707-8 del Banco de Occidente denominada "Tasa de Seguridad" a nombre del Departamento de Antioquia, identificado con NIT. 890.900.286-0. Se adjunta Certificación Bancaria.

Les agradecemos enviarnos el soporte de la transferencia - reintegro de dichos rendimientos financieros a los correos: paulagarcia.financiera@gmail.com y fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co, para que la Supervisión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz pueda solicitar la causación de dicho reintegro a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Departamental y dejar las constancias respectivas en el expediente contractual del convenio.

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030637967

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de los servidores: apoyo financiero a la supervisión por el Departamento Paula Andrea Garcia Buriticá, correo: paulagarcia.financiera@gmail.com y celular: 3215282778 y a Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la Supervisión del Acta de Incorporación 1 - Convenio N°4600018028 y Acta de Incorporación 2 – Convenio 25AS122C2440 por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al correo fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia
Supervisora Convenio

Anexos:

1. Certificación Bancaria: Cuenta de Ahorros Remunerada N°409-82707-8 del Banco de Occidente denominada "Tasa de Seguridad" a nombre del Departamento de Antioquia, identificado con NIT. 890.900.286
2. Extractos bancarios de la Cuenta de ahorros del Convenio N°**200001329** aperturada en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE AMALFÍ denominada "**CI 25AS122C2635 de 2025 - Escenarios Deportivos**"

Remitir comprobante de pago del reintegro con copia a los siguientes correos:

1. Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario, correo: jemayricardo.upegui@antioquia.gov.co
2. David Felipe Sierra Martínez, correo: Davidfelipe.sierra@antioquia.gov.co
3. Lina María Baños Alzate, correo: saneamientocontable@antioquia.gov.co

Proyectó	**Nombre: Paula Andrea García Buriticá** **Cargo:** Profesional Apoyo administrativo y financiero	**Firma:** Paula Garcia	**Fecha:** 06/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030637967